



Oficio N°116000201_0357

Pereira, 13 de marzo de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
ORDEN DE COMPRA NRO. 143028**

**PARA: URIEL BEDOYA Y/O QUIEN HAGA LAS VECES DE JEFE DE LA
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**DE: ORDENADORA DEL GASTO ANDREA JULIETA RODRIGUEZTORO
DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA**

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra Nro. 143028 **Objeto: “Servicio integral de Aseo y Cafetería para la Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.”**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberán conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Calle 14 Bis # 15-29 | 6063402685 - 3103158250

Código postal 660003

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal N°11825 de 10-03-2025
- (ii) Aprobación de Garantía por cumplimiento Nro. 310 47 994000012536 Expedida por la Aseguradora Solidaria.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	10/03/2025	01/03/2026	62,942,988.85
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/03/2025	31/08/2028	47,207,241.63
CALIDAD DEL BIEN	10/03/2025	01/03/2026	31,471,494.42

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA	\$ 284,700,000.00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 284,700,000.00

Durante la ejecución del contrato:

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por SECOP I, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (**Jefe de la División Administrativa y Financiera**) en las Direcciones Seccionales.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Calle 14 Bis # 15-29 | 6063402685 - 3103158250

Código postal 660003

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y

a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente

ANDREA JULIETA RODRIGUEZ TORO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira(A)
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Uriel Bedoya funcionario División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Calle 14 Bis # 15-29 | 6063402685 - 3103158250

Código postal 660003

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN